

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva Municipal. — Cuarta Zona.—Joaquín García Morato, 135

EDICTO

Don Blas Tortajada Villalba, Agente Ejecutivo de la Cuarta Zona del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo contra don Alfonso Salas Ruiz por débitos a la Hacienda Municipal en el Impuesto sobre Consumos y Servicios de Lujo se ha dictado con fecha 24 de mayo actual la siguiente

Providencia.—Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles embargados a don Alfonso Salas Ruiz, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes conforme al artículo 92 del Estatuto de Recaudación; señalando para la misma el próximo día 22 de junio, a las diez horas, en el local de esta Recaudación, calle de Joaquín García Morato, núm. 135, piso primero núm. 1, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.—Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario y anúnciese al público por medio de edictos y en la forma usual del país.

Importan los descubiertos, recargos y costas 9.041,08 pesetas.

Bienes que se subastan

Lote primero

Un aparato de televisión, cuya caja es de la marca «Inter», con pantalla de 17 pulgadas. Valor para la subasta, 5.500 pesetas.

Lote segundo

Una cafetera exprés de cuatro portas, marca «Italcrem», valorada en 25.000 pesetas.

Un cueceleches con capacidad para 14 litros, marca «Autogás», valorado en pesetas 500.

Un molinillo de café con depósito de cristal en forma de cono invertido, marca «Bambi», 700 pesetas.

Valor de este segundo lote, 26.200 pesetas.

Los bienes embargados pueden ser examinados por quienes lo deseen en el establecimiento del deudor, calle de Fundadores, número 4, en horas de comercio.

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar, en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo de tasación de todos los lotes o sólo del que se desee licitar.

Los lotes se ofrecerán en el orden establecido, y si para el primero no hay pos-

tor se pasará al siguiente, dándose por terminada la subasta si el importe de un lote basta cubrir los descubiertos, recargos y costas.

El deudor o sus causahabientes pueden liberar sus bienes embargados con el pago de los descubiertos en cualquier momento anterior al de la adjudicación.

En Madrid, a 25 de mayo de 1962.—El Agente Ejecutivo (Firmado).

(C.—22.776)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Industria y Material

Comisión de Compras

CONTRATACION DIRECTA

Esta Dirección General tiene que adquirir 50 extintores de polvo seco para vehículos con soporte, por contratación directa, ajustados a los pliegos de condiciones técnicas y legales que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, todos los días laborables, de nueve a trece treinta.

Las ofertas se presentarán en esta Dirección General, a las once horas del próximo día 15 de junio.

Madrid, a 22 de mayo de 1962.—El Comandante Secretario.

(G. C.—2.495) (O.—49.037)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

SUBDIRECCION DEL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

4.ª División Hidrológico-Forestal

ANUNCIO

Agotados los trámites que marca el artículo 50 de la Ley de 8 de junio de 1957, se procederá a la urgente ocupación, a efectos de establecimiento de consorcio forzoso, de los terrenos situados en el término municipal de La Hiruela, de la provincia de Madrid, localizados en los parajes «Los Pedregales» y «Las Huelgas», catastrados como propiedad municipal en los polígonos 6, parcela 1.674 y 3, parcelas 9 y 10, con los límites siguientes: Norte, propiedades particulares y «Las Lomas» (propiedad del Ayuntamiento de La Hiruela); Este, término municipal de Colmenar de la Sierra, de la provincia de Guadalupe; Sur, término municipal de Puebla de la Sierra, y Oeste, término municipal de Prádena del Rincón. La superficie dentro de esos límites, catas-

trada a nombre del citado Municipio, es de 414,4100 hectáreas, cuya declaración de Utilidad Pública y ocupación urgente fué decretada en 14 de diciembre de 1942, «Boletín Oficial del Estado» número 361, de fecha 27 del mismo mes y año.

Y de conformidad con el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace público para conocimiento de la entidad propietaria y a cuantos pudiese interesar, que el día 19 de junio próximo, y a las once horas, se procederá al levantamiento del Acta previa a la ocupación de los terrenos, a cuyo efecto se cita a a dicho Ayuntamiento, para que el mencionado día y hora se encuentre representado en la Casa Consistorial.

Madrid, 25 de mayo de 1962.—El Ingeniero Jefe, Leopoldo Mántaras Casanova.

(G. C.—2.519)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

El «Boletín Oficial del Estado» del día 23 de mayo de 1962 publica anuncio relativo a dos subastas para la ejecución de diversas obras, cuya suma de presupuestos asciende a 1.910.053,89 pesetas. Presentación de pliegos, hasta el día 5 de junio de 1962, a las trece horas, en la Secretaría general de este Canal (Joaquín García Morato, núm. 127). Apertura de pliegos, el día 6 de junio de 1962, a las diez horas.

Madrid, 24 de mayo de 1962.

(G. C.—2.539) (O.—49.065)

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Aeropuertos

JEFATURA DE OBRAS DE AEROPUERTOS

Junta Económica

Se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Ampliación de la pista de vuelo en 300 m. y reperfilado de la pista de vuelo en la Base Aérea de Getafe», por un importe total de 23.793.199,87 pesetas, incluidos 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de administración.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960, de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» núm. 307), asciende a la cantidad de 475.864 pesetas.

Los pliegos de condiciones legales, técnicas, modelo de proposición y de-

más documentos del proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire (Madrid), todos los días laborables, a las horas de oficina.

El acto del concurso se celebrará en la Jefatura de estas Obras, en el Ministerio del Aire (Madrid), el día 27 de junio del corriente año, a las diez treinta horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 25 de mayo de 1962.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.

(A.—28.311)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Servicios de transporte mecánico por carretera

ANUNCIO

En el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 7 de marzo del corriente año, se publicó un anuncio de esta Jefatura de Obras Públicas, abriendo información pública en relación con el proyecto de unificación de las líneas regulares de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Cáceres, Navalmoral de la Mata y Retamosa, Jaraíz de la Vera y Navalmoral de la Mata y Plasencia y Navalmoral de la Mata, presentado por la Empresa «Auto Res, S. A.».

Por haberse empleado en dicho anuncio un texto impreso que no expresa bien la verdadera finalidad de dicha información pública, que ha dado lugar a confusión de los interesados, se aclara por medio de este nuevo anuncio que el alcance de la misma es únicamente el de facilitar a la Administración pública elementos de juicio para poder ponderar las ventajas e inconvenientes de la unificación proyectada por «Auto Res, S. A.», a fin de que sirvan de base para resolver si procede o no incoar el expediente definitivo de unificación en la forma y con los trámites y requisitos que señala el artículo 24 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Para completar en la forma indicada la información pública practicada, se abre un nuevo plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual los Organismos, Entidades y particulares convocados expresamente en el anterior podrán hacer constar ante esta Jefatura lo que sobre el particular crean oportuno exponer, o ampliar o modificar lo

que hayan manifestado quienes acudieron a la anterior convocatoria.

Madrid, 16 de mayo de 1962.—El Ingeniero Jefe, Rafael Silvela.
(G. C.—2.558) (A.—28.300)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Negociado de Expropiaciones

EDICTO

Para efectuar el pago de la finca ocupada en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras de la avenida del Generalísimo, Gran Plaza Norte (actualmente plaza de Castilla), esta Jefatura ha señalado la fecha del día 4 de junio próximo, a las once de la mañana, pago que tendrá lugar en el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificación del Registro de que la finca se halla libre de cargas.

Número de la finca: 4.—Propietaria: Doña Flora Monedero Esteban.

Madrid, 22 de mayo de 1962.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—2.477) (O.—49.029)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Negociado de Expropiaciones

EDICTO

Para efectuar el pago de la finca ocupada en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras de la Vía del Abroñigal, tramo comprendido entre los Accesos a Madrid por María de Molina y O'Donnell, esta Jefatura ha señalado el día 4 de junio próximo, a las once de la mañana, pago que tendrá lugar en el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificación del Registro de que la finca se halla libre de cargas.

Número de la finca: 95-B.—Propietario: Don Pablo Valdeolivas Tomico.

Madrid, 22 de mayo de 1962.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—2.476) (O.—49.027)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Negociado de Expropiaciones

EDICTO

Para efectuar el pago de la finca ocupada en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras de construcción de la avenida del Generalísimo (plazas), esta Jefatura ha señalado la fecha del día 4 de junio próximo, a las once de la mañana, pago que tendrá lugar en el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificación del Registro de que la finca se halla libre de cargas.

Número de la finca en el expediente: 30.—Propietarios: «Urbanizadora Inisa, Sociedad Anónima» (U. R. I. S. A.), e «Inversiones Inmobiliarias, S. A.» (I. N. I. S. A.).

Madrid, 22 de mayo de 1962.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—2.478) (O.—49.028)

Delegación de Industria de Madrid

Por esta Delegación se ha autorizado a «Transportes Mecanizados, Sociedad Anónima» (Transmeca), para am-

pliar su industria de construcción y reparación de maquinaria de obras públicas y minas.

Inversión anterior: 7.445.449 pesetas.
Inversión en la ampliación: Pesetas 107.000.000.

Potencia instalada: 16 HP.
Potencia en la ampliación: 188 HP.
Maquinaria: Nacional.

Producción: Aumentará con la fabricación de maquinaria diversa, calderería pesada, estructuras metálicas, carpintería metálica y cerrajería en 110 millones de pesetas anualmente.

Madrid, 7 de mayo de 1962.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.
(G. C.—2.479) (O.—49.030)

Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Madrid

CONCURSO DE MERITOS Y EXAMEN DE APTITUD PARA PLAZAS DE PROFESORES ADJUNTOS Y ADJUNTOS DE TALLER DE LAS ESCUELAS DE FORMACION PROFESIONAL DE MADRID

La Dirección General de Enseñanza Laboral, por Orden de 14 del corriente mes, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 123, de 23 del corriente, ha aprobado la propuesta de Tribunales elevada por la Junta Provincial de F.P.I., quedando constituidos en la forma siguiente:

Matemáticas.—Presidente: Don Enrique Alfaro Segovia.—Vocales: Don Fernando Pérez Lubián, don José María Cobián Aranda, don Carlos Ibáñez García y don Cándido Díaz Píera.

Ciencias.—Presidente: Don Julio Gasón Rodríguez.—Vocales: Don Joaquín García Ródera, don Juan Rodríguez Caballero, don Onofre Mendiola Ruiz y don Julio Gómez de Segura y Zúñiga.

Tecnología.—Presidente: Don Marcial Bustinduy Rodríguez.—Vocales: Don Diómedes Palencia Albert, don Nicolás Faraco Martín, don Emilio Valentín Méndez y don Adolfo Rodríguez Ayora.

Dibujo.—Presidente: Don Desiderio Caballero Tomé.—Vocales: Don Manuel Tovar Delgado-Barreto, don Francisco Quesada Torres, don Emilio Temprano Fernández y don Agustín de Lucas Casla.

Adjuntos de taller (Mecánica).—Presidente: Don Andrés Jaque Amador.—Vocales: Don Anselmo Galán Vélez, don José María Alted Carrasco, don José Blanch Puigercús y don José Carmona Rubio.

Adjuntos de taller (Electricidad, Carpintería y Química).—Presidente: Don Bernardino Tabernero García.—Vocales: Don Carlos Magariños García, don Eduardo Acero Sáez, don Eusebio Mariano Padrino González y don Juan José Soto Núñez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de mayo de 1962.—El Vicepresidente (Firmado).
(G. C.—2.489)

Dirección General de Tributos Especiales

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Luisa Frey Sáez y Asunción Paloma Utrilla García, del Colegio de las Mercedes.

Valentiná Arrausi Cadarso, Julia Mateo Losada y María del Carmen Monte Romero, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de mayo de 1962.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.
(G.—1.465)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Juez de primera instancia número uno (decano), de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que se ha señalado el día veintidós de junio próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, para la celebración de la venta en pública subasta de los bienes que después se relacionan, embargados al deudor don José María Farelo Pérez en méritos de autos de juicio ejecutivo seguidos por el Procurador señor Mezquita, en representación de don Manuel Varela Pardo, sobre cobro de pesetas:

Camión ómnibus, marca «Studebaker», matrícula SG. 1.965, motor Barreiros de 26 HP, número EB624-759M34E. Tara, 2.850 kilogramos; carga, 2.500 kilogramos, y número de plazas, 28. Valorado en veinticinco mil pesetas, que se encuentra depositado en los Almacenes del Ayuntamiento, sitios en Méndez Alvaro, número ciento treinta y cuatro.

Se hace saber que es primera subasta, por el tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—28.305)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de instrucción núm. 8, de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Superioridad en el ramo de responsabilidad civil del sumario instruido ante este Juzgado con el núm. 43, de 1957, por estafa, se anuncia la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la quinta parte proindiviso de las fincas que a continuación se describirán, embargadas como pertenecientes al hoy penado Antonio Sánchez Gallego, que le corresponden como cuota hereditaria de sus finados padres don Manuel Sánchez Blanco y doña Modesta Gallego López, inscritas en el Registro de la Propiedad de Don Benito (Badajoz):

Casa número once, antes quince, de la calle de Segunda Cruz, de Don Benito, cuya superficie no consta, lindante: por la derecha, entrando, con la de Josefa Bravo; por la izquierda, con viuda de don Antonio Guisado Pajuelo, y por la espalda, con corral de la casa de don Agustín Quirós.

Otra en la misma calle, número diecisiete, antes veinticinco, sin que conste su extensión, lindante: por la derecha, entrando, con la de don José Muñoz Parejo; izquierda, con José Parejo, y espalda, con la de herederos de don Juan Gallego.

Finca rústica al sitio de Buena Extrema, de dicho término municipal, de media fanega de cabida, equivalente a 34 áreas y 4 centiáreas, lindante: al Oeste, con otra de Ramón Sánchez Blanco; al Este, con la de doña María Josefa García Sánchez; Sur, con una vereda, y Norte, con tierra de don Manuel Ruiz Medina.

Una fanega de tierra viña, equivalente a 67 áreas y 14 centiáreas, en dicho término municipal de Don Benito, y sitio del Cuervo, que linda: al Este, con otra de don Diego de Quirós y de la viuda de don Francisco Carrasco; Sur, con otra de don Federico Gálvez; Oeste, con la de don José Solo de Zaldívar, y Norte, con la de herederos de don Teodoro del Campo.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día cuatro de julio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, bajo, y advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 de quince mil setecientos cincuenta pesetas, tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que el embargo no se encuentra anotado en el Registro de la Propiedad de Don Benito, por no haberse cumplido en el mandamiento librado al efecto con lo previsto en el párrafo segundo de la regla primera del artículo 166 del Reglamento Hipotecario.

Que el rematante tendrá que conformarse con la titulación que existe, la cual acepta, sin que pueda exigir ninguna otra.

Dado en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).
(C.—22.773)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se tramitan ante este Juzgado de primera instancia número once, a instancia del Banco de Bilbao, Sociedad Anónima, contra los desconocidos herederos o la herencia yacente de don Ernest Sigmund, sobre reclamación de cantidad, se dictó la resolución, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—Vistos por el señor don Vidal Morales Garrido, Magistrado-Juez de primera instancia número once, de los de esta capital, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de la una, como demandante, la entidad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Corujo López-Villamil, bajo la dirección del Letrado don Luis Díez-Picazo Ponce de León, y de la otra, los desconocidos herederos o la herencia yacente de don Ernest Sigmund, que no tiene defensa ni representación en autos, por lo que figura declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y... (siguen los resultandos y considerandos)

Fallo

Que estimando la demanda promovida por el Banco de Bilbao, S. A., debo condenar y condeno a los desconocidos herederos de don Ernest Sigmund y, en su caso, a la herencia yacente de dicho señor, a que reembolsen a la entidad actora, Banco de Bilbao, la cantidad de cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta y seis pesetas con ochenta y cinco céntimos, importe de la letra de cambio insatisfecha, y doscientas noventa y nueve pesetas con cincuenta céntimos que importaron los gastos de protesto de la misma, y al pago de los intereses legales de dichas sumas desde la fecha de interposición de la demanda. No se hace expresa condena de costas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Vidal Morales. (Rubricado.) Dicha sentencia fué leída y pública en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado sirva de cédula de notificación en forma a los desconocidos herederos o la herencia yacente de don Ernest Sigmund expido y firmo la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).
(A.—28.297)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número trece, de los de esta capital, se tramitan autos ejecutivos a instancia del

Banco Exterior de España contra los herederos, desconocidos e inciertos, de don Miguel Valentin Pastrana, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—Vistos por el señor don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, los autos ejecutivos instados por el Banco Exterior de España, S. A., representado por el Procurador don Mario Martín Palomo y defendido por el Letrado don Luis de la Cruz, contra los herederos, desconocidos e inciertos, de don Miguel Valentin Pastrana y herencia yacente de éste, que no han comparecido, por lo que han sido declarados en rebeldía, sobre pago de 2.763.015,07 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas,

Fallo

Que estimando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando seguirla adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados en estos autos de la herencia yacente de don Miguel Valentin Pastrana, y con su producto, entero y cumplido pago al actor, Banco Exterior de España, de la cantidad de dos millones seiscientos sesenta y tres mil quinientos pesetas con siete céntimos de principal, resto insatisfecho de la letra de cambio presentada, con los gastos de protesto de la misma y los intereses legales de dicha suma a partir del protesto y costas causadas y que se causen hasta el completo pago, a todo lo que condeno a los demandados, herederos desconocidos e inciertos de don Miguel Valentin Pastrana.—Y por la incomparecencia de los mismos cúmplase con lo prevenido en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aurelio Valenzuela. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, herederos desconocidos e inciertos de don Miguel Valentin Pastrana, expido el presente, que deberá publicarse en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y que visa Su Señoría, en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.298)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, y en los autos de juicio ejecutivo seguidos a nombre de la Entidad «Cantó, S. A.», contra doña Josefa Ruiz Martínez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El señor don Juvenio Escribano Ruipérez, Magistrado-Juez de primera instancia del número catorce, de la misma, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos a instancia de «Cantó, Sociedad Anónima», de este domicilio, defendida por el Letrado don Juan Cantó Iniesta y representada por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, contra doña Josefa Ruiz Martínez, cuyo domicilio y paradero se ignoran, declarada en rebeldía mediante su incomparecencia, sobre reclamación de veintidós mil seiscientos treinta y seis pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, intereses legales y costas; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada y hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que sea necesario embargar, y hacer efectivo como de la propiedad de la deudora, doña Josefa Ruiz Martínez, y con su producto, entero y cumplido pago a la sociedad acreedora «Cantó, Sociedad Anónima», de la cantidad de veintidós mil seiscientos treinta y seis pesetas con cuarenta y cuatro céntimos de principal, con más los intereses legales de dicha cantidad a partir del día doce de abril próximo pasado, fecha de la presentación

de la demanda, y las costas causadas hasta su completo pago.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juvenio Escribano Ruipérez.

Y para que sirva de notificación a la deudora doña Josefa Ruiz Martínez, cuyo domicilio y paradero se ignora, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide la presente en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Manuel Comellas.

(A.—28.296)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia núm. 17, de esta capital, se anuncia la muerte sin testar de don Marcelino Gómez Madrid, natural de Los Cerralbos (Toledo), hijo de Alfonso y de Aurora, de estado casado con doña Máxima Díaz Gutiérrez, que falleció en esta capital el día primero de agosto de mil novecientos sesenta y uno; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que quien reclama su herencia, sus hermanos de doble vínculo don Pablo y doña Hilaria Gómez Madrid, sin perjuicio de la cuota viudal correspondiente a su referida cónyuge, doña Máxima Díaz Gutiérrez, a fin de que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.293)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado de primera instancia número veinte, a instancia de Rubio, Sociedad Anónima, representada por el Procurador señor Hidalgo Rodríguez, contra don Severino Pascual Cavedes y don Federico Chazal Dubois, sobre tercera de mejor derecho, se dictó la siguiente

Providencia

Juez, señor García-Monge y Martín.—Juzgado de primera instancia número veinte.—Madrid, cuatro de abril de mil novecientos sesenta y dos.—Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito con los documentos que le acompañan fórmese con ellos la oportuna pieza separada por dependencia de los autos ejecutivos seguidos en este mismo Juzgado con el número ciento dieciséis, de mil novecientos sesenta, a instancia de don Severino Pascual Cavedes, contra don Federico Chazal Dubois, sobre pago de cantidad. Se tiene por parte legítima al Procurador don Cesáreo Hidalgo Rodríguez, en nombre y representación de Rubio, S. A., en virtud del poder que presenta, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias. Se admite a curso la demanda de tercera de mejor derecho que se entabla, la que se sustancia por los trámites prevenidos para el juicio declarativo de menor cuantía; y de la misma se confiere traslado, con entrega de copias, a don Severino Pascual Cavedes y a don Federico Chazal Dubois para que dentro del término de nueve días comparezcan y la contesten, bajo los apercibimientos legales. En cuanto al primer otrosí, llévase testimonio del encabezado y suplico primer otrosí, y en relación de este proveído a los autos ejecutivos de que la presente es consecuencia a los fines de lo dispuesto en el artículo mil quinientos treinta y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil. Respecto al segundo se tiene por hecha la petición que contiene. Y en cuanto al tercero, una vez se presente copia simple del poder se acordará lo procedente. Se fija la cuantía de este juicio en ochenta mil pesetas.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Jacinto García-Monge.—Ante mí, José Cabello. (Rubricados.)

Se hace constar que las copias simples se encuentran en Secretaría a disposición de don Federico Chazal Dubois.

Y para que sirva de emplazamiento a los fines y término acordados a don Federico Chazal Dubois expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL

de esta provincia, en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.—28.292)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis, de esta capital, y encargado de éste del número veinte en virtud de prórroga de jurisdicción, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de «Explotaciones Industriales y Agrícolas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Olivares, contra don Luis López Robles, sobre pago de 14.757 pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia la venta, por primera vez, en pública subasta, de los bienes embargados siguientes:

Una máquina segadora-atadora, marca «Ajuria», número 6, modelo 1950, en buen estado (al parecer seminueva), con ruedas metálicas.—Un arado trisurco, marca «Ajuria», para hidráulico, al parecer seminuevo.—Un arado monosurco, marca «Ferguson», para hidráulico, americano, al parecer seminuevo.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintitrés de junio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de veinticinco mil pesetas, en que han sido valorados pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes reseñados anteriormente se encuentran depositados en poder de don Luis López Robles, con domicilio en San Juan del Puerto (Huelva), calle Santa María, número diecisiete.

Dado en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—Francisco López Quintana.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.303)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Serveta, S. A.», contra don Jesús Amoedo Morales, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—Vistos por mí, Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de la misma, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, la entidad «Serveta, S. A.», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don José Granados Weil, bajo la dirección de Letrado, y de otra, como demandado, don Jesús Amoedo Morales, que tuvo su último domicilio en calle de López de Hoyos, número ciento noventa, hoy en ignorado paradero, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad,

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes del

deudor demandado, don Jesús Amoedo Morales, hasta hacer trance y remate de los embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la entidad acreedora ejecutante, «Serveta, S. A.», de la cantidad de cinco mil seiscientos sesenta pesetas con cincuenta céntimos, importe de las cinco letras de cambio, más los intereses legales de dicha suma desde la interpelación judicial y las costas causadas y que se causen, hasta hacerse efectivo el pago, en todo lo que expresamente se condena a dicho demandado, a quien, por su rebeldía, se le notificará esta sentencia en forma legal.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Marcelo Rivas Goday. (Rubricado.) Dicha sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.295)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo promovidos por don Maximino Lázaro Pablo, contra don Manuel Fernández, sobre cobro de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los siguientes bienes:

Una máquina tupí, con motor acoplado de 3 HP.

Otra máquina, circular, sin marca ni número.

Una aserradora «Guilliet», sin número.

Una combinada con motor de 3 HP.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día tres de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, y regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la cantidad de cincuenta y nueve mil doscientas cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Cuarta

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.267)

CHINCHON

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Chinchón y su partido, por proveído de esta fecha, dictado en solicitud de suspensión de pagos formulada por doña Francisca de Sales Carretero Ortego, viuda de José Recuero, e hijos, don Joaquín y don José Recuero Carretero, vecinos de Chinchón, ha acordado hacer pública dicha resolución, que es del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez, señor Ochoa Uriel.—Chinchón, diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito, con los documentos, libros de comercio, copia de la escritura de poder y copias simples que se acompañan, fórmense autos que se registren, en los que se tiene por parte en la representación que ostenta al Procurador don Juan Marcitllach y Ortiz de Zárate, con quien se entenderán las diligencias de este expediente, que se sustanciará, conforme a lo dispuesto por la Ley de vein-

tiséis de julio de mil novecientos veintidós, con el señor Representante del Ministerio Fiscal, a quien se tiene por parte también, y se le entregaran las copias acompañadas. Se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante doña Francisca de Sales Carretero Ortego, viuda de José Recuero, e hijos, don Joaquín y don José Recuero Carretero, domiciliados en esta ciudad, Cuesta de Quiñones, número seis. Hágase pública esta resolución por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijarán en la tablilla de anuncios; anótese esta resolución en el Registro Especial de este Juzgado y, por medio de los oportunos despachos, en el Registro de la Propiedad del partido y en el Registro Mercantil de la provincia; requiriéndose previamente al Procurador señor Marcillach para que facilite los datos exigidos por el artículo setenta y uno del Reglamento del Registro Mercantil de catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. Se decreta la intervención de todas las operaciones del expresado comerciante, quien conservará no obstante la administración de sus bienes y negocios en la forma que prescribe el artículo seis de la Ley, sin perjuicio de resolución posterior; y a tal efecto se designa interventor único, con la retribución de cien pesetas diarias, al acreedor domiciliado en esta ciudad, don Clementino Clemente Ocaña, en atención a la escasa importancia de la suspensión y a figurar en el primer tercio de la relación presentada, a cuyo señor se le hará saber su nombramiento para que inmediatamente acepte, jure y se poseione del cargo, ejerciendo, entre tanto, sus funciones el que proveye.

Consígnese dicho nombramiento de Interventor en los edictos mandados publicar, así como la obligación de cuantas operaciones realice el comerciante deudor han de ser intervenidas por dicha persona, que desempeñará su oficio con todas las funciones, derechos y deberes que la susodicha Ley establece. Hágase saber al citado Interventor, una vez que se haya posesionado del cargo en forma legal, que dentro del plazo de sesenta días, a contar del en que tome posesión del cargo, redacte y presente a este Juzgado el dictamen que previene el artículo ocho de la repetida Ley. Extiéndase por el que refrenda la nota que indica el artículo tercero de la misma, previo examen de los libros presentados, los que se devolverán al solicitante, haciéndole las prevenciones del caso. Quedan en suspenso los embargos y administraciones judiciales, y sustituidos los nombrados por la actuación del Interventor mientras subsista en sus funciones, y llévase testimonio de este acuerdo a los pleitos en que se hubiese dispuesto los embargos y administraciones judiciales sobre bienes no hipotecados ni pignorados. Se concede a la parte solicitante un plazo de treinta días para la presentación del balance definitivo, que habrá de formarse bajo la inspección del Interventor. Al primer otrosí por hecha la manifestación; al segundo, previo desglose, y dejando nota bastante devuélvase la copia de escritura de poder, y al tercero, por hecha la manifestación.—Lo mandó y firma el señor don Félix Ochoa Uriel, Juez de primera instancia de Chinchón y su partido, de que doy fe.—Félix Ochoa Uriel.—Ante mí, Manuel Molina. (Rubricados.)

Se hace constar que el Interventor designado es don Clementino Clemente Ocaña, acreedor, de esta vecindad.

Dado en Chinchón, a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.308)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Jaime Arias García, Juez municipal número doce, de esta capital, por el presente hago saber:

Que por providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio de cognición núm. 108, de 1962, instados por don Antonio Olivares Pérez, en representación de don Tomás Torres del Pozo, hoy fallecido, contra ignorados he-

rederos de doña Josefa Hernández Braojos y don José Antonio de Ory y Domínguez de Alcahud, sobre resolución de contrato, he acordado citar a los presuntos herederos del señor Torres del Pozo para que en el término de quince días, a partir de la publicación del presente, se personen en dicho procedimiento, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—28.291)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iníguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en el expediente de conciliación que se tramita en este Juzgado bajo el núm. 39, de 1962, a instancia del Procurador don Leandro Navarro Ungría, en nombre y representación de don Jaime Raventós Viñals, con don Manuel Jiménez Alfaro Alaminos, don Alberto M. Travers y don Alberto Pradera Malxecheverría, por providencia de esta fecha ha señalado para que tenga lugar la celebración del acto de conciliación solicitado el día doce de junio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Amor de Dios, número uno, con el fin de celebrar el correspondiente acto de conciliación, debiendo comparecer las partes acompañadas de su hombre bueno, y con apercibimiento que de no comparecer se tendrá el acto por intentado sin efecto, imponiéndoles las costas.

Y para que sirva de citación al demandado don Alberto M. Travers y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—28.316)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el núm. 484 de orden, del año 1960, a instancia de la Sociedad Española de Plásticos y Metales, S. A., representada por el Procurador de los Tribunales don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra don Alejandro Melo Torre, sobre reclamación de 4.915,33 pesetas, intereses legales y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento: Un coche automóvil, marca "Fiat", tipo Balilla, matrícula S-16239, pintado en color negro.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de cinco mil pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día veintiséis de junio próximo, a las doce horas, previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado, Colonia de la Paz, calle de Méndez Núñez, de Pozuelo de Alarcón.

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—28.309)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en éste de mi cargo

se tramita proceso de cognición con el número 34, de 1962, a instancia de Comercial Vinícola, S. A., en contra de otro y don Jesús Corral Moya, sobre reclamación de cantidad, en el cual se dictó la sentencia que contiene el encabezamiento y fallo del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y dos.—Vistos por el señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario número 24, los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de la una, como demandante, "Comercial Vinícola, S. A.", representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y defendida por el Letrado don Lorenzo Ruiz Jiménez; y de la otra, como demandados, don Roberto Ayuso Roig, mayor de edad, casado, perito enólogo, con domicilio en General Mola, número 283, representado por el Procurador don Natalio García Rivas y defendido por el Letrado don Miguel Peydro Caro; y don Jesús Corral Moya, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, en estado de rebeldía, sobre reclamación de tres mil seiscientos setenta y cuatro pesetas, intereses legales y costas,

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de "Comercial Vinícola, S. A.", contra Roberto Ayuso Roig y Jesús Corral Moya, en estado de rebeldía, debía absolver y absolvía de ella al primero de los demandados, debiendo condenar y condenando en cambio al segundo referido, señor Corral Moya, a reembolsar a la actora la suma de tres mil seiscientos setenta y cuatro pesetas que le adeuda, junto con intereses legales de ella a razón del cuatro por ciento anual, y desde el instante de quedar entregada la mercancía, al pago de cuyo precio se dedujo la demanda; debiendo, en fin, la autora de ésta, y dicho demandado señor Corral, satisfacer las costas comunes por partes iguales, y abonar cada una las causadas a su instancia.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del señor Corral se le notificará en la forma que la Ley previene, lo pronuncio, mando y firmo. Bernardino Hernández. (Rubricado).—Fué publicada en el mismo día de su fecha.—El Secretario, V. N. Alcántara. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Jesús Corral Mota expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—28.289)

Unión Eléctrica Madrileña, S. A.

Aumento de capital

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de la autorización que le fué concedida por la Junta General de accionistas celebrada el día veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, ratificada y ampliada por la de diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta, y de conformidad con lo previsto en el párrafo sexto del artículo quinto de los Estatutos sociales, ha tomado el acuerdo de aumentar el capital social, emitiendo y poniendo en circulación 402.807 acciones ordinarias, números 4.028.064 al 4.430.870, ambos inclusive, de quinientas pesetas nominales cada una, al portador, intransferibles a extranjeros en un setenta y cinco por ciento y representativas de un capital de doscientos un millón cuatrocientas tres mil quinientas pesetas, ofreciéndose dichos títulos en suscripción preferente a los actuales accionistas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

La suscripción quedará abierta el día primero de junio de mil novecientos sesenta y dos, cerrándose el treinta del mismo mes.

Segunda

Los derechos de suscripción se establecen en la proporción de una acción nueva por cada diez antiguas, contra cupón número ochenta y nueve, habilitado exclusivamente para este objeto.

Tercera

El tipo de suscripción será a la par, o sea quinientas pesetas por acción, siendo de cargo de la Entidad los gastos de emisión correspondientes.

Cuarta

Los señores accionistas abonarán en el momento de la suscripción el cincuenta por ciento del importe nominal del título (doscientas cincuenta pesetas). Es potestativo de los suscriptores el realizar la entrega del importe total de la acción en el momento de la suscripción.

El siguiente desembolso del cincuenta por ciento del nominal, en aquellos casos en que no se hubiera hecho de una sola vez, será realizado cuando el Consejo lo estime conveniente en beneficio de los intereses sociales.

Quinta

Los nuevos títulos disfrutarán de los mismos derechos y obligaciones que los que se hallan en circulación, con la salvedad de que sólo percibirán un dividendo fijo anual del seis y medio por ciento, libre de impuestos, en proporción a los desembolsos que se efectúen, desde el primero de julio de mil novecientos sesenta y dos hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, en que entrarán a disfrutar de los resultados económicos de la Entidad, pudiendo el Consejo de Administración reducir dicho plazo.

Sexta

Se solicitará de las Bolsas de Comercio de Madrid, Barcelona y Bilbao la admisión a contratación y cotización oficial de las acciones que se emiten.

Séptima

Han sido autorizados para intervenir en esta suscripción los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Aragón y sus sucursales y agencias.

Madrid, veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Consejo de Administración.

(A.—28.313)

Unión Eléctrica Madrileña, S. A.

Dividendo activo

De conformidad con lo acordado en la Junta General de señores accionistas celebrada el día dieciocho de los corrientes, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha dispuesto el pago de un dividendo complementario por el ejercicio de mil novecientos sesenta y uno, del cinco por ciento (veinticinco pesetas por título), libre de impuestos para el accionista, a las acciones número 1 al 3.255.000.

Las acciones números 3.255.001 al 3.661.875, emitidas en mil novecientos sesenta con derecho a un dividendo fijo anual del seis y medio por ciento, percibirán dieciséis pesetas veinticinco céntimos, libres de impuestos.

Las acciones números 3.661.876 al 3.876.445 y 3.936.517 al 4.005.000, emitidas en mil novecientos sesenta y uno con derecho a un dividendo fijo anual del seis y medio por ciento, percibirán 8,125 pesetas, libres de impuestos; y las acciones números 3.876.446 al 3.936.516 y 4.005.001 al 4.028.063, de la misma emisión, percibirán 4,0625 pesetas, también libres de impuestos.

El pago de dicho dividendo se efectuará a partir del día quince del próximo mes de junio, contra cupón número noventa, en las oficinas de la Sociedad, avenida de José Antonio, número cuatro, de Madrid, todos los días laborables, de nueve a una de la mañana, y por los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Aragón, en sus centrales, sucursales y agencias.

Madrid, veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—28.312)